RESOLUCIÓN N° 055

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/18 ID 339.986 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL IPA - AD REFERENDÚM".

Asunción, 08 de febrero de 2018

VISTA:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03, la Resolución Nº 458/12, el Memorando DGAF Nº 018/2018, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución Nº 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF Nº 018/2018, de fecha 08 de febrero de 2018, adjunta el Memorando UOC Nº 21/18, a través del cual solicita el acto administrativo que autoriza los procedimientos de Locación de Inmueble para dar inicio al llamado en carácter de Ad - Refréndum.

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año.

Que, a través de la Resolución IPA N° 048/18 se designa como Encargada de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía a la Lic. Hilda Pereira Cañete, Directora General de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus funciones, del 05 al 15 de febrero del año en curso.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR**, la Locación de Inmuebles N° 04/18 ID N° 339.986 *"ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL IPA – AD REFERÉNDUM"*.

Artículo 2.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones a dar inicio al llamado mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3.- **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ECON. PATROCINIO TORRES
SECRETARIO GENERAL

LIC. HILDA PEREIRA CAÑETE
ENCARGADA DE PRESIDENCIA

Econ. Patrocinio Torres

RESOLUCIÓN Nº 048

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. HILDA PEREIRA CAÑETE COMO ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 02 de Febrero de 2018

VISTA:

El MEMO/PCIA./N° 08/18, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

Que, a traves del MEMO/PCIA./N° 08/18, se solicita la elaboración del acto administrativo correspondiente designando a la Lic. Hilda Pereira como encargada de Presidencia del 05 al 15 de febrero del año en curso.

La necesidad de proseguir con las actividades propias de la Institución.

Que, la Ley Nº 2448/04 "De Artesanía" dispone en su Artículo 9 – Son funciones del Presidente, Inciso 5: "Ejercer la Representación Legal de la Entidad; Conferir Poderes Generales y Especiales en cada caso particular", y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR**, como Encargada de Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, a la Lic. Hilda Pereira Cañete, Directora General de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus funciones, del 05 al 15 de febrero del año en curso.

Artículo 2.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ECON. PATROCINIO TORRES
SECRETARIO GENERAL

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
PRESIDENTE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
SECRETARÍA GENERAL

Econ. Patrocinio Torres
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO
Fecha: 05-02-18
Hora: 14:50
Firma: Srta. Paola Zárate
Jefa de Licitaciones
I.P.A.